



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

**Solicitud de Información No. 00173/SSC/IP/2012**

*Toluca de Lerdo, México; Octubre 23 de 2012*

**PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 2 de octubre de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

### INFORMACIÓN SOLICITADA

*"Deseo información acerca del programa de "Mi escuela segura" así como fecha en la que se implemento, si sigue vigente, los resultados que ha tenido y en que escuelas se ha implementado y que efectos ha causado en la sociedad." (Sic)*

### RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, comunicó lo siguiente:

*Mi Escuela Segura* es un programa de prevención social del delito que inició su operación en el año 2006 en 30 municipios de la entidad, ampliando gradualmente su cobertura. Actualmente opera en los 125 municipios mexiquenses y procura mediante acciones diversas responder a la exigencia de la comunidad para difundir información tendiente a disminuir el narcomenudeo, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, al interior e inmediaciones de los planteles escolares, estimulando y apoyando la participación de padres de familia en acciones de seguridad pública preventiva, así como del personal docente y administrativo de las escuelas de nivel básico. (Preescolar, primarias y secundarias)

Algunos de los resultados del programa en comento son los siguientes:

9,741 escuelas incorporadas al programa;  
10,362 comités integrados en el ciclo escolar 2011-2012 que fueron capacitados en materia de prevención del delito;

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



*"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"*

- 5,040 escuelas de nivel básico, medio superior y superior en la entidad, cuentan con *Alarma de Emergencia Escolar* que les permite la atención oportuna ante alguna contingencia; e
- Impartición de 131,500 pláticas en materia de prevención del delito desde el año 2006 a la fecha.

Cabe mencionar que este Programa ha propiciado en los planteles educativos en los que se aplica, un ambiente de seguridad entre la comunidad escolar, reduciendo la comisión de conductas ilícitas y mejorando la convivencia entre los estudiantes.

Por otra parte, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno*, en fecha 4 de octubre de 2012, se publicó el Manual de Operación del programa *Mi Escuela Segura* para el Ciclo Escolar 2012 - 2013, el cual establece entre otras cosas, las líneas de acción que se deberán observar y ejecutar para el cumplimiento de su objetivo, así como los órganos y responsables de la ejecución del programa, para mayor información, Usted podrá consultarlo en el link siguiente:

*<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2012/oct045.PDF>*

Por cuanto hace a las escuelas en las que se ha implementado dicho Programa, hago de su conocimiento que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de octubre de 2012, mediante Acuerdo número SSC/COI/EXT/VI/001/2012, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción III, del Artículo 30 de Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de referencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación reservada por nueve años de la información relativa los *Nombres de las escuelas incorporadas al programa Mi Escuela Segura y que cuentan con Alarma de Emergencia Escolar*, misma que podrá consultar en documento anexo en formato PDF.

No omito referir a Usted que la reserva de la información antes descrita, se fundamenta en la fracciones V y VII del Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en la Fracción II del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismos que a la letra refieren:

### LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

*[... Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando: ...*

*V. Por disposición legal sea considerada como reservada; ...*

*VII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia; ...]*



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

## LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 81.-Toda información para la seguridad pública generada o en poder de Instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información se considerará reservada en los casos siguientes: ...

II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza a la seguridad pública o a las instituciones del Estado de México; ...]

Cabe destacar que la clasificación en comentario fue generada a partir de la posibilidad de que al ser difundida, puedan materializarse alguno de los daños siguientes:

**Daño Presente**, se determina en que la divulgación de la información afectaría seriamente a los centros educativos en el Estado de México que no forman parte del programa Mi Escuela Segura, y que en consecuencia, no cuentan con Alarma de Emergencia Escolar, siendo un blanco fácil para la delincuencia, toda vez que al verlas desprotegidas, resultan con mayor posibilidad de ser víctimas de actos delictivos dentro y fuera de sus instalaciones.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha recibido diversas denuncias por la población de conductas indebidas, realizadas cerca de las escuelas, entre ellas la venta de productos ilegales a menores, gracias a estrategias para atraer clientes y consumidores implantadas por quienes se dedican a estas actividades, por lo que el divulgar el listado de instituciones educativas que forman parte del programa Mi Escuela Segura, colocaría en desventaja a las que no forman parte de él, facilitando la realización de acciones ilícitas en su interior y entorno.

**Daño Probable**, estriba en el sentido de que el divulgar la información daría lugar a posibles prácticas violentas diversas, que afectaría la dinámica escolar, trayendo como consecuencia para el alumnado la afectación emocional y física, el ausentismo, alteraciones en el horario escolar y en sus actividades cotidianas.

Asimismo, divulgar el nombre de las instituciones educativas que cuentan con Alarma de Emergencia Escolar para la atención oportuna de contingencias y/o eventualidades, incorporadas al programa Mi Escuela Segura, permitiría, por exclusión, a personas físicas dedicadas a actividades al margen de la ley o grupos delictivos en el Estado de México, tener conocimiento de cuáles son



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**SSC**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

*"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"*

*las instituciones educativas que no forman parte de dicho programa, colocando a la comunidad escolar y a las zonas habitacionales aledañas en una estatus de indefensión. De esta manera, el permitir que se conozca tal información, provocaría la presencia de personas o grupos dedicados a actividades ilícitas quienes pudieran ocasionar daño a las escuelas, a los alumnos y a la población mexiquense que las rodea, al no tener la posibilidad inmediata de reportar la eventualidad que se suscite.*

***Daño Específico**, se plantea en el sentido de que al revelarse la información consistente en el Nombre de escuelas que forman parte del programa *Mi Escuela Segura* y que cuentan con *Alarma de Seguridad Escolar*, daría pauta para que la delincuencia vulnere aquellas instituciones educativas en el Estado de México que por el momento no cuentan con el dispositivo referido. ...]*

Por las razones antes vertidas, no es posible proporcionar a Usted la información referente al listado que contenga el nombre de las escuelas en las que opera el programa *Mi Escuela Segura*, y que consecuentemente tienen *Alarma de Emergencia Escolar*.

Finalmente, en caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIME

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN